



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00093-00.
Demandante: MATIAS DANIEL NUÑEZ WILLIAMS
Demandado: ESTHER ISABEL NUÑEZ FONTANILLA

Ciénaga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Visto el anterior informe secretarial, y constatado que se recibió Informe Pericial de Documentología Forense¹, efectuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, para su conocimiento o se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**², y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

¹ Archivo digital N° 65, InformeMedicinaLegal

² [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **790e1984d5f8adbbb65098475e95c0d5b6ad2081d063479ae71d4988a23ad023**

Documento generado en 14/09/2022 05:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>